



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 06 OCT. 2023

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Provincial 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, la Ordenanza Municipal N° 352/2012, promulgada por Decreto EMT N° 554/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el visto de la presente, fue sancionada el 17 de diciembre de 2012, por la cual se establece en el ámbito del Municipio de Tolhuin la creación de una Sala de Velatorios.

Que en el Artículo 3° de la Ordenanza establece que: **"El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará a través de la Secretaría Correspondiente los Planos respectivos, acordes a los recursos con que cuente"**.

Que la Sala de Velatorios será de uso exclusivo para aquellas familias de la localidad, como de la zona rural que requieran.

Que la construcción de la Sala de Velatorios es de gran importancia ya que en nuestra ciudad hasta el momento no se cuenta con una, destinando para este fin el Polideportivo Municipal "Ezequiel Rivero", donde las actividades deportivas y cotidianas se ven afectadas cuando se les debe dar el uso informal de "Sala Velatoria".

Que este cuerpo de concejales tiene el fin de legislar en pos del bienestar y desarrollo de la localidad, proponiendo así, al Ejecutivo Municipal, que se contemple dentro del Presupuesto de Recursos y Gastos periodo año 2024, las partidas presupuestarias correspondientes para la construcción de una Sala Velatoria en la ciudad, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza mencionada en el visto de la presente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

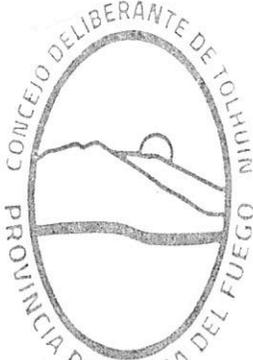
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal se contemple dentro del Presupuesto de Recursos y Gastos periodo año 2024, la construcción de una Sala de Velatorios, según lo estipulado en la Ordenanza N° 352/2012.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCION CDT N° 028/2023.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06/10/2023.-**


Alfredo Emilio Pardo
Secretario L. del C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




Rodolfo Rodríguez Ojeda
CONCEJAL
Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante Tolhuin